CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.022.342.908

Apellidos
ROJAS CORREDOR

Nombres
MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.54

Sexo
F

Fecha de nacimiento
09 DIC 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
21 DIC 2023, BOGOTA D.C.

Firma
Maria Rojas

Fecha de expiración
26 DIC 2033

00

0368110 47

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0368110474150 01<<<<<<<<<<<
0512099F3312267COL1022342908<0
ROJAS<CORREDOR<<MARIA<DE<LOS<A



Maria Rojas

AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

CONTACTO

320 4442455

Mrojascorredor359@gmail.com

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación asertiva
- Gestión de procesos administrativos.
- Resolución de problemas
- Elaboración de reportes
- Trabajo en equipo

EDUCACIÓN

- **Tecnóloga en Gestión Administrativa. Julio 2023 - Julio 2025, Sena.**
- **Bachiller en media académica con profundización en humanidades. 2022, INEM Francisco De Paula Santander.**

ACERCA DE MÍ

Tecnóloga en Gestión Administrativa, con experiencia en el apoyo y optimización de procesos en áreas administrativas y de atención al cliente. Me destaco por mi capacidad de organización, comunicación efectiva y orientación a resultados. Poseo habilidades en la redacción de documentos, gestión de archivos, elaboración de reportes e implementación de procedimientos internos. Me caracteriza una actitud proactiva, compromiso con la mejora continua y disposición para aprender y aportar valor al equipo de trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

APRENDIZ SENA (Aux. Administrativo)

SAP Colombia S.A.S; Dic 2024 - Agos 2025.

- Gestión de procesos administrativos internos, optimizando flujos de trabajo e implementando nuevos procedimientos operativos.
- Atención y soporte eficiente a clientes internos y externos, garantizando una comunicación oportuna y de calidad.
- Redacción, transcripción y manejo de documentos administrativos, asegurando precisión y organización en los archivos.
- Elaboración de informes y reportes de gestión para la toma de decisiones, con enfoque en claridad y cumplimiento de plazos.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CORREDOR

Con Cédula de Ciudadanía No. 1022342908

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a los veintiocho (28) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

Viviana Gomez V.

VIVIANA GOMEZ VARGAS
Subdirectora (E) CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

92150359 - 28/08/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400277498 6CC1022342908C.

Powered by CamScanner

La República de Colombia, y en su nombre el

Colegio INEM Francisco de Paula Santander
Institución Educativa Distrital

Creado por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto No.1962 de Noviembre de 1969, aprobado según Resolución No.08-0192 del 10 de Mayo de 2012, de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Confiere a:

María De Los Angeles Rojas Corredor

T.I. 1022342908 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller en Media Académica
con Profundización en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el Artículo 11, numeral 2 del Decreto 1860 de 1994

Rober Ferney Moreno Tobón
Rector

Azucena Rey Rincón
Secretaria Académica

Anotado al folio No.548 del libro de registro de Diplomas No. 3

Dado en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Diciembre de 2022.

Este diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No.1075 del 26 de Mayo de 2015. Artículo 2.3.3.3.5.6.

Powered by CamScanner

COLEGIO
INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ICFES J.M. **023366** J.T. **023374**
INSCRIPCIÓN DANE **111001024732**
INSCRIPCIÓN S.E **1842**

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022, de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.), según Decreto No. 1290 del 16 de abril de 2009; Colegio creado según Decreto Nacional No. 1962 de noviembre de 1969 y renovada su aprobación según Resolución No. 08-0192 del 10 de mayo de 2012 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., se reunieron el Rector y la Secretaria Académica del INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, jornada de la mañana, como **BACHILLERES ACADÉMICOS** con Profundización en Humanidades, Ciencias y Matemáticas, Ciencias de la Salud y Educación Artística; y **BACHILLERES TÉCNICOS** en las Especialidades de Química Industrial, Diseño Industrial, Mecatrónica, Programación y Diseño Web, Contabilidad y Finanzas, Asistencia en Análisis y Producción de la Información Administrativa y Educación Física Recreación y Deporte.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Básica Secundaria y Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER** a los graduados cuya modalidad, apellidos, nombres y documentos de identidad se relacionan a continuación:

Bachiller en Media Académica
con Profundización en Humanidades

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Maria De Los Angeles Rojas Corredor

T.I. 1022342908 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 261 de fecha 2 de diciembre del año 2022. Anotado al folio No.548 del libro de registro de diplomas No. 3.

Esta Acta consta de 322 estudiantes, comienza con el nombre de Alfonso Ballesteros Daniel Ernesto y termina con Velasco Capera Mayerly Rocío; firmada por ROBER FERNEY MORENO TOBÓN (Rector) y AZUCENA REY RINCÓN (Secretaria Académica).

"De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece en este documento tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sellos".

Dada en Bogotá, D.C., A los 2 días del mes de Diciembre del año 2022.

FIRMADA Y SELLADA

Rober Ferney Moreno Tobón
Rector
C.C. 71.480.951 de Puerto Triunfo (Antioquia)

Azucena Rey Rincón
Secretaria Académica
C.C. 68.287.541 Arauca - Arauca

SEGÚN DECRETO Nº 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Powered by CamScanner

Docusign Envelope ID: ECFFC9A6-E630-4053-9F52-0D72DA332053

SAP Colombia S.A.S.
Carrera 9 N° 115-06
Edificio Tierra Firme, Oficina 2404
Bogotá, D.C. – Colombia
Tel: (571) 600 30 00
Fax: (571) 600 30 01
www.sap.com/colombia
NIT: 900.320.612-5

Bogotá D.C., **18 de julio de 2025**

SAP COLOMBIA S.A.S.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente, nos permitimos certificar que **Maria De los Angeles Rojas Corredor**, con Cedula de ciudadanía No. **CC No.1022342908** , realizó su etapa productiva en esta organización desde el **20 de enero de 2025** hasta el **19 de julio de 2025** , cumpliendo con el tiempo estipulado en el contrato de aprendizaje (880 horas), realizando las respectivas funciones de acuerdo a su proceso de formación y desempeñando el cargo Aprendiz SENA, la persona en mención pertenece al programa de formación **Tecnólogo en Gestión Administrativa**

La presente se expide en Bogotá D.C el día **18 de julio de 2025**

Cordialmente,

DocuSigned by:

Firmado por

Camilo Espinosa Ortiz
Recursos Humanos
SAP Colombia S.A.S

Maria De los Angeles Rojas Corredor

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289349857

PIB
20:27:39

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022342908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 10:04:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022342908
Código de Verificación	102234290826012110044 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CORREDOR,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022342908** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:05:01 AM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022342908**
Apellidos y Nombres: **ROJAS CORREDOR MARIA DE LOS ANGELES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022342908 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 10:14 AM

Código Verificación: **J28XL3MFUG**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:16 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022342908,** Apellidos y Nombres **ROJAS CORREDOR MARIA DE LOS ANGELES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, con NIT **900412490-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fundación Social
Sembrando Camino

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (La) suscrito(a) MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CORREDOR identificado (a) con C.C No. 1022342908 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogota D.C., el día veintiuno (21) de Enero de 2026.

Firma: Maria Rojas

Nombre: Maria de los Ángeles Rojas

Cédula: 1022342908